

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 105

VIII Legislatura

Año 2008

GOBERNACIÓN

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza

Sesión celebrada el martes, 18 de noviembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-08/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, treinta y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Proyectos de ley

8-08/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población (pág. 3).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las once horas, cuarenta y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

8-08/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si le parece bien vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Gobernación convocada para el día de hoy.

Como sus señorías conocen tiene dos puntos bien diferenciados: uno que es el dictamen de la Comisión, que tendrá que realizar del informe de la Ponencia del proyecto de ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población; y otro que será, con posterioridad, a las 12, la visita a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en Aznalcázar.

Por tanto, vamos a proceder a sustanciar el primer punto del orden del día. Les recuerdo que vamos a hacerlo —así lo he hablado con los portavoces— en un turno, de aproximadamente 10 minutos, en el que defenderán cada uno las enmiendas que hayan presentado, y también aprovecharán para posicionarse sobre el informe de la Ponencia.

Para comenzar, al no estar en la sala el portavoz de Izquierda Unida, damos comienzo con la portavoz del Partido Popular, la señora María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

Tiene su señoría la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, desde el inicio del debate de este proyecto de ley, siempre se ha manifestado a favor de la misma, y, sobre todo, de la aprobación con la mayor celeridad posible para darles cabida a todos aquellos municipios de Andalucía que puedan, de una manera lo más rápida posible, acogerse a los beneficios del Proyecto de Ley de Municipios de Gran Población.

Por parte del Partido Popular se ha presentado una serie de enmiendas, y se ha admitido por parte del Partido Socialista —y así es de agradecer—, pues, hasta un total de 5 enmiendas; en otras enmiendas se ha llegado a un acuerdo transaccional. Y todo con el ánimo —que estamos hablando— de los dos grupos parlamentarios para hacer de este proyecto de ley una buena ley que pueda redundar en beneficio de las grandes ciudades.

Anuncio ya el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Popular al dictamen que se trae hoy en la Comisión, con el ánimo, como digo, de la aprobación, con ca-

rácter..., lo más rápido posible, del proyecto de ley; y, sobre todo, porque consideramos que este proyecto de ley es bueno. Pero el Grupo, también del Partido Popular, mantendrá las enmiendas que no han sido admitidas en este primer debate; simplemente, con el ánimo de que se pueda en una segunda revisión y en el debate definitivo en Pleno..., pues, se pudieran admitir si llegase el caso. Y con el ánimo, como digo, de perfeccionar este proyecto de ley y de hacer que sea lo más beneficioso para los municipios que se van a acoger. Por tanto, simplemente anunciar, como digo, el voto favorable al dictamen.

Muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar les quiero agradecer el retraso que hemos tenido para iniciar esta Comisión, en base a que teníamos también que estar en otra, previamente convocada, y, lógicamente, ha distorsionado el inicio de la misma.

Hecho este agradecimiento, quisiera hacer algunas reflexiones genéricas, y, después, también, algún posicionamiento sobre las enmiendas que aún permanecen vivas por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que el proyecto de ley que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, pretende fundamentalmente profundizar en la autonomía municipal, y es un paso más que, en materia de municipalismo, se da en nuestra Comunidad Autónoma, aplicándose de esta manera las recomendaciones que estaban contempladas en la Carta Europea de Autonomía Local, rubricada en Estrasburgo el día 15 de octubre de 1985. No puede ser entendido el municipalismo con un criterio de uniformidad, con criterios rígidos, pues las exigencias son diferentes según la población, la dimensión, los núcleos de población, la dispersión, etcétera; por citar solo algunas cuestiones que recomiendan estructuras flexibles. La vida local ha experimentado un gran dinamismo, consecuencia de las transformaciones sociales, económicas y culturales producidas en la sociedad en general, y, en particular, en los municipios andaluces, en los últimos años.

Las corporaciones locales constituyen el Gobierno de proximidad por excelencia, el Gobierno que los ciudadanos consideran más cercano; y un Gobierno

de proximidad requiere de esas estructuras flexibles y rígidas a las que me referiría con anterioridad. Este planteamiento realmente ha sido una exigencia del municipalismo, una vieja aspiración que fue respaldada de alguna forma con la Carta Europea de Autonomía Local. Fue, precisamente, en el mes de diciembre del año 2003, cuando el Congreso de los Diputados aprobaba la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que incorporó el Título X sobre el régimen de organización de los municipios de gran población, y se incorporaba la Ley de Bases del Régimen Local en ese Título X.

Andalucía es una Comunidad que experimenta un gran crecimiento demográfico en muchos de nuestros territorios, y, fundamentalmente en los municipios situados en el ámbito del litoral. Por eso, por la facultad que se atribuía a la Comunidad Autónoma para aplicar esa ley de ámbito nacional aprobada en el año 2003, entendíamos que era conveniente trasladar una ley genérica, que no una ley puntual, fundamentalmente para atender no solamente el problema o la situación de ahora, sino aquellos otros que pudiesen incorporarse dentro de poco tiempo como consecuencia de ese crecimiento demográfico. En estos momentos la ley que estamos debatiendo afectaría a diez municipios en nuestra Comunidad, como son las tres capitales de provincia: Almería, Cádiz y Huelva; y al mismo tiempo a otros municipios de gran población como son: Marbella, El Ejido, Dos Hermanas, Algeciras, Jerez, El Puerto de Santa María y San Fernando, y otros que se podrían incorporar como consecuencia de ese crecimiento demográfico.

El texto que debatimos en este momento, el dictamen que se ha producido, sin lugar a dudas, en opinión de este grupo parlamentario, mejora sustancialmente el proyecto de ley remitido por el Gobierno, pues, a las mejoras técnicas incorporadas..., realizadas por los Servicios Jurídicos, también creo que conviene resaltar aquellas tres enmiendas incorporadas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que hacen referencia a la Exposición de Motivos, al artículo 4 y los anexos; 4 enmiendas incorporadas por el Grupo Popular al artículo 2.2, al artículo 3.2, al artículo 5 y anexos; y al mismo tiempo dos enmiendas transaccionadas entre el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, las referentes al artículo 2.3 y a los anexos.

Creemos, por lo tanto, que ha mejorado sustancialmente; no obstante, quedan aún algunas cuestiones planteadas por el Grupo Parlamentario Popular sobre las que quería pronunciarme al respecto.

Yo creo que podría... Mantienen vivas las enmiendas 6 y 7. La primera de ellas hace referencia a un tiempo máximo de 3 meses para que el Parlamento someta a aprobación la petición formulada, y la enmienda número 7 hace referencia a que «la denegación de la solicitud tramitada, conforme al procedimiento que se establezca, tendrá que venir motivada por el Parlamento de Andalucía».

Sobre estas dos enmiendas —les decía— mi grupo parlamentario, sinceramente, no tiene nada que opinar en contra de ellas. Lo que sí entiende es que debemos ser respetuosos con el Poder Legislativo, y, consecuentemente con ello no nos parece oportuno que las pudiésemos incorporar a un proyecto de ley. Debiera ser en el Reglamento del Parlamento, que, lógicamente, se elabora con el consenso entre todas las fuerzas políticas, quien estableciese el tiempo máximo, el tiempo mínimo, etcétera. Y, por lo tanto, le repito, que no es una cuestión de fondo, es una cuestión más que nada de estrategia y de ubicar en sede parlamentaria, que sea a través del Reglamento quien se pronunciara sobre esa materia.

Sobre las enmiendas que mantiene el Grupo de Izquierda Unida, únicamente me referiré, y en el sentido, de que pretende llevar a cabo una coordinación entre los servicios de los secretarios generales, del Pleno, del Interventor General, también, del Pleno, con aquellas estructuras que puedan ubicarse en el ámbito de los distintos distritos. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que no procede aceptar esta enmienda, fundamentalmente porque creemos que podría invadir competencias de autonomía local. No en vano quiero recordar aquí, en esta Cámara, que el proyecto de ley básico de ámbito nacional tiene un recurso ante el Constitucional, precisamente por el hecho de entender que puede impedir algún hecho de ámbito local. No queremos contribuir desde nuestra Comunidad Autónoma a que pudiese producirse alguna actuación de estas características, porque de esa forma podría ralentizarse el tiempo de aplicación del texto en nuestra Comunidad, y, consecuentemente con ello, creo que lo mejor sería no aceptar esta enmienda para que no hubiese ninguna sospecha de querer, desde Andalucía, también, invadir esa posible competencia, con independencia que, en su momento, el Constitucional se pronunciará sobre la viabilidad o no de aquellas otras que se planteaban en el contexto de la Nación.

Y, finalmente, la otra enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular hace referencia a la supresión de la Disposición Final Primera: Habilitación de normativas.

Nosotros entendemos que esta es una disposición final, un hecho que, habitualmente, siempre está en todas las disposiciones legislativas que se producen o que emanan del Parlamento o del Consejo de Gobierno; por tanto, en nuestra opinión tiene sentido que pueda permanecer la misma. En todo caso, como en este momento entendemos que no procedería aceptarla por el hecho de que rompe de alguna forma con el criterio homogeneizado que sobre textos legales se elaboran al respecto, pero, lógicamente, si el Grupo Parlamentario Popular la mantuviese podríamos analizarlo en el debate final que al respecto tendrá que llevarse a cabo en el Pleno del Parlamento.

Por lo tanto, yo creo que esta es la posición que realiza mi grupo sobre las enmiendas que permanecen vivas, tanto las del Partido Popular, como las de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor MESA CIRIZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Paniagua.

Concluido el debate y posicionamiento de los distintos grupos políticos, vamos a proceder, primero, a votar las enmiendas presentadas por cada uno de los grupos, comenzando por las presentadas por Izquierda Unida, concretamente la enmienda número 10, de adición a la disposición adicional primera.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido ningún voto a favor, 14 votos en contra, ninguna abstención.

Por tanto, queda rechazada la enmienda número 10, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Y le ruego a los señores portavoces que se posicionen sobre la posibilidad de que aun no siendo defendida, en esta Comisión, al haber sido rechazada, si la damos por defendida al objeto de que el grupo de Izquierda Unida pueda continuar el proceso para trasladarla al Pleno. Porque si no están ustedes de acuerdo, les cerraríamos el paso a esa posibilidad. Lo hacemos por cortesía parlamentaria, aunque tendremos que considerar, algunas veces, esta posibilidad.

¿Están ustedes de acuerdo? Vale.

Continuamos con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, concretamente, la enmienda número 6, de adición al artículo 4; la enmienda número 7, de adición también al artículo 4, y, la enmienda número 9, de supresión a la disposición final primera.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

A continuación, vamos a pasar a votar el informe. Se me olvidaba... Les pido autorización a sus señorías para proceder a introducir una serie de enmiendas llamadas «técnicas», que normalmente son de corrección gramatical a la hora de dar un texto más coherente. ¿Están ustedes de acuerdo? Damos la posibilidad a los servicios técnicos que realicen esas correcciones.

A continuación, y ahora sí, vamos a proceder a votar el informe de la ponencia del proyecto de ley. También les recuerdo a sus señorías que votamos el informe de la ponencia y la exposición de motivos que figura como anexo al mismo.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Como nos marca este artículo 119, este dictamen de la Comisión, firmado por el Presidente y la Secretaria, será remitido a la Presidenta del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente que proceda.

Nada más, y muchas gracias. Se levanta la sesión.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

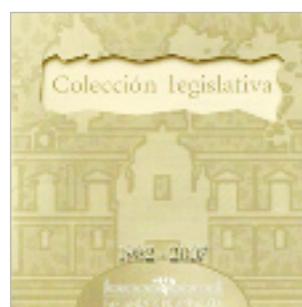
www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

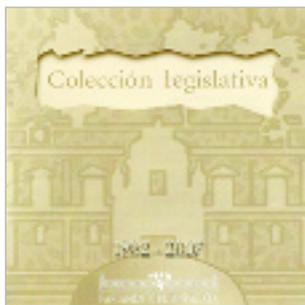


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

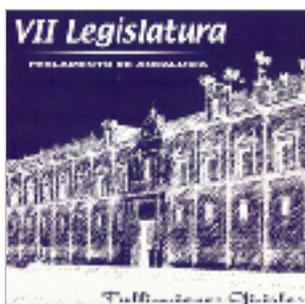
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía

